

## **RESOLUCION EMERGENCIA-SNGR-021-2010**

**DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**

### **CONSIDERANDO**

- Que, el Art. 6, numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como situación de emergencia a aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva;
- Que, el artículo 57 de la indicada Ley, determina que para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS;
- Que, el segundo inciso del artículo 57 de la ley en referencia, determina que la entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato;
- Que, mediante OFICIO No. 1591-SGMM de fecha 9 de marzo del 2010, la Lcda. Patricia Henríquez de Ugarte, Vicealcaldesa del cantón Machala, solicita la declaración de emergencia a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, debido a la intensa estación invernal que se encuentra sufriendo el cantón, ocasionando graves inundaciones en los diferentes barrios del sector norte de la ciudad de Machala, especialmente el Washington García, causando grandes problemas en los ámbitos de vivienda, educación, vialidad, salud y goce de los servicios básicos; y,

Que, el cuerpo técnico de la secretaría con informe emitido el 9 de marzo del 2010 determina emergente realizar el relleno con lastre compactado en el barrio Washington García de la ciudad de Machala para contrarrestar las inundaciones ocasionadas por la intensa estación invernal que se encuentra sufriendo este cantón.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

### **RESUELVE**

- Art. 1.- Declarar la emergencia del sector antes mencionado para poder realizar las acciones inmediatas que se requieran para el relleno con lastre compactado en el barrio "Washington García", del cantón Machala, provincia de El Oro, para contrarrestar las inundaciones ocasionadas por la intensa estación invernal que se encuentra sufriendo este cantón.
- Art.-2.- Por efecto de esta declaratoria la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos podrá realizar de manera directa la compra de bienes; contratación de servicios; y, ejecución de obras que se requieren para superar esta emergencia.
- Art. 3.- Disponer la Publicación de esta Resolución de Emergencia en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- Una vez superada la situación de emergencia, dispongo publicar en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

Dado en Quito, D.M., a los 10 días del mes de Marzo de 2010.



**DR. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**